ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22-176287

Barranquilla, 5 de agosto de 2022

Señora
DIANA DEL CARMEN PEREIRA VELEZ
C 69 44 84 GA 4 SEMISOTANO
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022

Cordial saludo
La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05207.
Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Asesor
Gerencia de Gestión catastral
Secretaria de hacienda
Proyecto: mpajaro
Anexo: Dos(2)

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22-176287

Barranquilla, 5 de agosto de 2022

Señora
DIANA DEL CARMEN PEREIRA VELEZ
C 69 44 84 GA 4 SEMISOTANO
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022

Cordial saludo
La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No. 08001-2022-R05207.
Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Mario Gallesta

Asesor
Gerencia de Gestión catastral
Secretaria de hacienda
Proyecto: mpajaro
Anexo: Dos(2)

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. ***08001-2022-R05207*** de fecha ***06/07/2022***, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral ***08001010100000192090190000030*** y ubicado en la ***C 69 44 84 GA 4 SEMISOTANO*** soportado en los siguientes documentos justificativos: *Consulta ventanilla única de registro Vur (Folio 040-174961).*

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010101000001920901900000030	A	4,00	12,00	6.114.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 69 44 84 GA 4 SEMISOTANO					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-174961					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	BEATRIZ MALDONADO JURADO				C	22370231	

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010101000001920901900000030	A	4,00	12,00	6.114.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	C 69 44 84 GA 4 SEMISOTANO					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-174961					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	DIANA DEL CARMEN PEREIRA VELEZ				C	64578994	
	JORGE ENRIQUE CARDENAS GUERRA				C	92526490	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	22/07/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los **22** días del mes de **7** de **2022.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

María Gallesta

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004996-2022 FECHA 22/07/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.

GD13788

Fecha:

16-08-2022

metroenviosltdametrotel.net.co

Remitente:

ALCALDIA DE
BARRANQUILLA

Destinatario:

DIANA DEL CARMEN
PEREIRA VELEZ

C 69 44 84 GA 4
BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios
Más rápido, más seguro

Lic 003458 de 26 Ago 2013

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* G D 1 3 7 8 8 *

Admisión

Fecha: 16-08-2022 **Hora:** 4:30 PM

Orden	Guia
AB0269	GD13788

Remitente		**Destinatario**	
Nit:	890.1012.018-1	**Nombre:**	DIANA DEL CARMEN PEREIRA VELEZ
Razón Social:	ALCALDIA DE		QUILLA 22-176287 Ahumada Salas,
Dirección:	CALLE 34 # 43-31	**Dirección:**	C 69 44 84 GA 4 SEMISOTANO 80 Dpto 202
Código Postal:	080001		
	BARRANQUILLA	**Destino:**	BARRANQUILLA **C.Postal:** 080002

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar X

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripcion del Envio

DOCUMENTO 4

Datos de Mensajero

Nombre del mensajero e identificación Javier Yanez

Firma del mensajero C.C. 72151655

Datos de entrega

Fecha: ☐☐☐ **Hora:** ☐

Nombre legible e identificación:

Firma quien recibe:

Valor	
Total	: $1,500
Asegurado :	0
Peso (GMS) :	1

Observación

Edif. amarillo rojo puerta vidrio nadie recibe

Intentos de Entrega

1. **Fecha** 17 8 22 **Hora:** 1150
2. **Fecha** 18 8 22 **Hora:** 935